

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/176/2021

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2022 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Código Financiero: Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

Lineamientos: Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Manual: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Eduardo Daniel Toledo Chávez

PAA 2022: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2022.

Presupuesto de Egresos 2022: Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2022.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022

El cinco de octubre del dos mil veintiuno, mediante oficio IEEM/DA/3157/2021, la DA remitió a la SE el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022, con base en la suma de las estimaciones presupuestarias de las unidades administrativas del IEEM y lo relativo al financiamiento público para el año 2022 que corresponde a los partidos políticos con registro y/o acreditación; el cual fue integrado en términos de lo previsto en los artículos 203, fracción III del CEEM y 16 de los Lineamientos.

2. Remisión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022 a la Presidencia del Consejo General

La SE sometió el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022 a consideración de la Presidencia del Consejo General, para su presentación al órgano superior de dirección, en términos de lo previsto en los artículos 196, fracción XVIII del CEEM y 8, inciso a) de los Lineamientos.

3. Remisión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022 al Consejo General

La Presidencia del Consejo General, somete a consideración de este Consejo General, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, inciso a) de los Lineamientos.

4. Aprobación del PAA 2022

En sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil veintiuno, mediante acuerdo IEEM/CG/175/2021, este Consejo General aprobó el PAA 2022.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Eduardo Daniel Toledo Chávez

ACUERDO N°. IEEM/CG/176/2021

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2022 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año

Los puntos primero y segundo señalan:

“PRIMERO. *Se aprueba el PAA 2022, en los términos del documento anexo al presente acuerdo.*

SEGUNDO. *El PAA 2022 servirá de sustento al proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, para el ejercicio fiscal 2022”.*

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, en términos de lo previsto en los artículos 185, fracción XXXI del CEEM; 5, inciso a) de los Lineamientos; y Apartado VII, numeral 1, viñeta trigésima primera, del Manual de Organización.

II. FUNDAMENTO

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo segundo, Base I, párrafo cuarto precisa entre otros aspectos, que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.

La Base II determina que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El párrafo segundo dispone que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas entre otros aspectos, al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las de carácter específico.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso g) señala que de conformidad con las bases establecidas en la propia Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes, entre otros aspectos.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Eduardo Daniel Toledo Chávez

ACUERDO N°. IEEM/CG/176/2021

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2022 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año

El artículo 134, párrafo primero indica que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El párrafo segundo estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

El párrafo séptimo menciona que los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

LGIFE

En términos del artículo 27, numeral 2 el INE y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad.

El artículo 98, numerales 1 y 2 precisan que los OPL son autoridad en materia electoral dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, y gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIFE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 99, numeral 2 prevé que el patrimonio de los OPL se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, entre otros rubros, para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 104, numeral 1, inciso c) mandata que corresponde a los OPL garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales en la entidad.

LGPP

El artículo 9, numeral 1, inciso a) determina que corresponde a los OPL la atribución de reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales.

El artículo 23, numeral 1, inciso d) establece que es derecho de los partidos políticos, acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución Federal, la LGPP, la LGIPE y demás leyes federales o locales aplicables.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de la gubernatura, diputaciones a la Legislatura del Estado, así como de las y los integrantes de ayuntamientos, son una función que se realiza a través del INE y el IEEM, organismo local dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; así como, en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género serán principios rectores.

El artículo 12, párrafo noveno dispone que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. La ley establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento tanto público como privado de los partidos políticos.

El artículo 129, párrafo primero manifiesta que los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

El párrafo quinto ordena que los servidores públicos del Estado y municipios, tienen en todo tiempo, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Código Financiero

El artículo 299 determina que los Poderes Legislativo, Judicial y los Organismos Autónomos formularán sus respectivos anteproyectos de

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Eduardo Daniel Toledo Chávez

ACUERDO N°. IEEM/CG/176/2021

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2022 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año

presupuesto, y los presentarán al Ejecutivo el último día hábil anterior al día quince del mes de octubre, para su incorporación al proyecto del Presupuesto de Egresos.

CEEM

El artículo 36 refiere que el Libro Segundo “De los Partidos Políticos”, tiene por objeto regular las disposiciones aplicables a los partidos políticos locales, en términos de la LGPP, como ordenamiento jurídico rector principal, cuya aplicación corresponde al IEEM, entre otros.

El párrafo segundo indica que tiene por objeto regular el financiamiento local a los partidos políticos.

En términos del artículo 65, fracción I los partidos políticos tienen la prerrogativa de gozar de financiamiento público para el ejercicio de sus actividades ordinarias siempre y cuando obtengan por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la última elección de Gobernador o de diputaciones por el principio de mayoría relativa.

El artículo 168, párrafos primero y segundo señala que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y que es autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño, se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género.

El párrafo tercero, fracción III precisa como función del IEEM garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos.

El artículo 170 establece que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente, para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 175 dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección del IEEM responsable de vigilar el cumplimiento de las

disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo.

El artículo 185, fracción XXXI contiene la atribución del Consejo General relativa a aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del IEEM, a propuesta de la Presidencia del Consejo General.

El artículo 190, fracción V refiere como atribución de la Presidencia del Consejo General someter oportunamente a la consideración del titular del Poder Ejecutivo el proyecto del presupuesto del IEEM, una vez aprobado por el Consejo General.

El artículo 196, fracción XVIII contiene la atribución del Secretario Ejecutivo relativa a someter a la consideración de la Presidencia del Consejo General el anteproyecto anual del presupuesto del IEEM.

El artículo 203, fracción III señala como atribución de la DA, formular el anteproyecto anual de presupuesto del IEEM.

Lineamientos

El artículo 1 estipula que los mismos tienen por objeto regular las políticas, procedimientos y sistemas administrativos para el ejercicio y control de los recursos financieros, materiales y servicios generales del IEEM. Las unidades administrativas están obligadas a observar y aplicar los propios Lineamientos.

El artículo 5, inciso a) precisa entre las atribuciones del Consejo General, la de aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta del Presidente del Consejo General.

El artículo 8, inciso a) refiere que la SE tendrá entre sus atribuciones, la de someter a la consideración del Presidente del Consejo General, el anteproyecto anual del presupuesto del IEEM, para su presentación ante el Consejo General.

El artículo 9, inciso a) menciona que la DA tendrá entre sus atribuciones, la de formular y remitir a la SE, el anteproyecto anual de presupuesto del IEEM.

El artículo 11 invoca que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Eduardo Daniel Toledo Chávez

ACUERDO N°. IEEM/CG/176/2021

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2022 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año

partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como por los ingresos no presupuestales.

El artículo 13 determina que el presupuesto de egresos del IEEM, es el instrumento que establece la asignación de los recursos presupuestales, sobre la base del ejercicio inmediato anterior y considerando la estimación financiera anual anticipada de los egresos necesarios para cumplir su objeto, principios, fines y atribuciones bajo las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

El artículo 14 mandata que para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos, cada unidad administrativa deberá proporcionar oportunamente a la DA sus requerimientos, con base en estimaciones presupuestales conforme al Programa Anual de Actividades del IEEM, a través del Sistema Presupuestal que la DA determine para tal efecto.

El artículo 16 señala que la DA a través del Departamento de Control Presupuestal, sumará las estimaciones presupuestarias de las unidades administrativas del IEEM y analizará su factibilidad para integrarlas en un anteproyecto de presupuesto, que contenga los capítulos, conceptos y partidas específicas y de conformidad a la estructura programática que para el caso defina la SE.

El artículo 17 ordena que el ejercicio, control y evaluación del presupuesto se sujetará a las disposiciones del CEEM, a los acuerdos del Consejo General y de la Junta General del IEEM, a lo establecido en los propios Lineamientos y lo aplicable en las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes.

El artículo 20 refiere que el presupuesto de egresos incluirá las prerrogativas para el financiamiento público que por ley tienen derecho los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, que se distribuirá y se ejercerá conforme a las actividades contempladas en el Programa Anual de Actividades del IEEM autorizado por el Consejo General. Los recursos financieros, para las actividades adicionales que realicen las diferentes unidades administrativas del IEEM fuera de programa, deberán ser autorizados por la SE.

Manual

El apartado VII, numeral 1, viñeta trigésima primera establece la función del Consejo General relativa a aprobar el proyecto de presupuesto de

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Eduardo Daniel Toledo Chávez

ACUERDO N°. IEEM/CG/176/2021

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2022 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año

egresos del IEEM, a propuesta del Consejero Presidente del propio Órgano Superior de Dirección.

III. MOTIVACIÓN

Para dar cumplimiento al artículo 299 del Código Financiero, el IEEM debe formular el respectivo anteproyecto de presupuesto y presentarlo al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad el último día hábil anterior al día quince del mes de octubre, con el fin de incorporarlo al proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Para ello, se debe realizar una estimación anual de los recursos económicos que, como ente público y autónomo, son necesarios para el cumplimiento de los fines que constitucional y legalmente tiene encomendados.

Una vez que este Consejo General conoció y analizó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022 sometido a su consideración, advierte que prevé los recursos económicos suficientes para sufragar el gasto ordinario institucional durante dicha anualidad, para lo cual se tomó en cuenta el PAA 2022, así como los relativos a las prerrogativas que, por concepto de financiamiento público para el mismo año, corresponden a los partidos políticos con registro y acreditación.

En consecuencia se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, a efecto de que, por conducto de la Presidencia del Consejo General, sea sometido a consideración del Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba como Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, el desglosado en el documento adjunto al presente acuerdo, el cual asciende a la cantidad de \$1,455,024,239.24 (Mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones, veinticuatro mil doscientos treinta y nueve pesos 24/100 M.N.), de los cuales \$783,315,000.00 (Setecientos ochenta y tres millones trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.) corresponden al financiamiento

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Eduardo Daniel Toledo Chávez

ACUERDO N°. IEEM/CG/176/2021

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2022 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año

público para el año 2022, que deberá ser entregado a los partidos políticos con registro y acreditación.

SEGUNDO. Los importes aprobados por el Punto Primero, podrán ser ajustados por este Consejo General una vez que el Presupuesto de Egresos sea autorizado por la Legislatura del Estado y se conozcan las variables para el cálculo del financiamiento público del año 2022.

TERCERO. La aprobación de los importes de las partidas y capítulos presupuestales -incluyendo el capítulo 1000- no supone *per se* la autorización de su total ejercicio, respecto de los cuales deberán observarse en todo momento los criterios de racionalidad y austeridad presupuestal.

Para lo anterior y en cuanto hace al ejercicio de los recursos económicos destinados al pago de servicios personales, de presentarse la necesidad la Junta General deberá emitir los criterios para la autorización de nuevas plazas.

CUARTO. Remítase por conducto de la Presidencia del Consejo General, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

QUINTO. Con la finalidad de sustentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 que se enviará al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, adjúntese al mismo el PAA 2022.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la consejera presidenta provisional Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, así como el consejero y las consejeras electorales del Consejo General Mtro. Francisco Bello Corona, Lic. Sandra

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Eduardo Daniel Toledo Chávez

ACUERDO N°. IEEM/CG/176/2021

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2022 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año

López Bringas, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Lic. Patricia Lozano Sanabria y Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, en la trigésima segunda sesión extraordinaria celebrada el trece de octubre de dos mil veintiuno, en modalidad de videoconferencia, conforme al acuerdo IEEM/CG/11/2020, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191 fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7 fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y del acuerdo INE/CG12/2021.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL



Capítulo	Subtotal
1000 Servicios Personales.	511,010,243.50
2000 Materiales y suministros.	19,526,596.00
3000 Servicios generales.	137,051,949.74
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	783,315,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	4,120,450.00
Total Acumulado:	\$1,455,024,239.24



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
1000	Servicios Personales.			511,010,243.50
	1100		Remuneraciones al personal de carácter permanente.	131,817,126.00
		1131	Sueldo Base.	131,817,126.00
	1200		Remuneraciones al personal de carácter transitorio.	47,580,982.68
		1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual.	45,840,982.68
		1231	Compensación por servicio social.	1,740,000.00
	1300		Remuneraciones adicionales y especiales.	232,142,197.54
		1311	Prima por año de servicio.	1,100,000.04
		1321	Prima vacacional.	12,155,554.80
		1322	Aguinaldo.	31,436,649.94
		1323	Aguinaldo de eventuales.	10,536,391.62
		1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito.	2,053,176.47
		1341	Compensación.	62,668,483.61
		1345	Gratificación.	112,191,941.06
	1400		Seguridad social.	71,752,351.56
		1412	Aportaciones de servicio de salud.	28,613,319.12
		1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto.	21,231,082.80
		1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual.	5,293,464.00
		1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM.	2,503,665.48
		1416	Aportaciones para riesgo de trabajo.	5,110,820.16
		1441	Seguros y fianzas.	9,000,000.00
	1500		Otras prestaciones sociales y económicas.	27,717,585.72
		1512	Seguro de separación individualizado.	7,033,432.32
		1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos.	20,000,000.04
		1595	Despensa.	684,153.36



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
2000			Materiales y suministros.	19,526,596.00
	2100		Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	8,506,717.00
		2111	Materiales y útiles de oficina.	738,754.00
		2112	Enseres de oficina.	34,350.00
		2122	Material de foto, cine y grabación.	64,000.00
		2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	7,512,544.00
		2151	Material de información.	63,000.00
		2161	Material y enseres de limpieza.	94,069.00
	2200		Alimentos y utensilios.	841,658.00
		2211	Productos alimenticios para personas.	818,498.00
		2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación.	23,160.00
	2400		Materiales y artículos de construcción y de reparación.	1,143,805.00
		2411	Productos minerales no metálicos.	195,000.00
		2421	Cemento y productos de concreto.	15,000.00
		2441	Madera y productos de madera.	95,000.00
		2461	Material eléctrico y electrónico.	374,975.00
		2471	Artículos metálicos para la construcción.	40,650.00
		2481	Materiales complementarios.	34,500.00
		2482	Material de señalización.	62,500.00
		2483	Árboles y plantas de ornato.	10,000.00
		2491	Materiales de construcción.	316,180.00
	2500		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	324,630.00
		2531	Medicinas y productos farmacéuticos.	324,630.00
	2600		Combustibles, lubricantes y aditivos.	5,650,000.00
		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.	5,650,000.00



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
	2700		Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	1,109,740.00
		2711	Vestuario y uniformes.	575,300.00
		2721	Prendas de seguridad y protección personal.	534,440.00
	2900		Herramientas, refacciones y accesorios menores.	1,950,046.00
		2911	Refacciones, accesorios y herramientas.	221,756.00
		2921	Refacciones y accesorios menores de edificios.	281,000.00
		2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	92,780.00
		2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.	352,850.00
		2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte.	283,750.00
		2971	Artículos para la extinción de incendios.	498,500.00
		2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	160,250.00
		2992	Otros enseres.	59,160.00
3000	Servicios generales.			137,051,949.74
	3100		Servicios básicos.	12,612,112.00
		3111	Servicio de energía eléctrica.	4,926,000.00
		3131	Servicio de agua.	2,136,000.00
		3141	Servicio de telefonía convencional.	3,695,112.00
		3151	Servicio de telefonía celular.	950,000.00
		3161	Servicio de radiolocalización y telecomunicación.	225,000.00
		3181	Servicio postal y telegráfico.	680,000.00
	3200		Servicios de arrendamiento.	13,487,135.10
		3221	Arrendamiento de edificios y locales.	9,086,400.00
		3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	17,000.00
		3271	Arrendamiento de activos intangibles.	4,383,735.10
	3300		Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	53,640,373.04



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.	42,210,993.13
		3331	Servicios informáticos.	2,906,869.91
		3341	Capacitación.	1,473,000.00
		3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	1,703,760.00
		3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.	845,750.00
		3381	Servicio de vigilancia.	4,500,000.00
	3400		Servicios financieros, bancarios y comerciales.	4,093,350.00
		3411	Servicios bancarios y financieros.	708,000.00
		3451	Seguros y fianzas.	2,857,350.00
		3471	Fletes y maniobras.	528,000.00
	3500		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	14,682,355.00
		3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles.	1,150,000.00
		3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios.	1,940,000.00
		3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina.	593,200.00
		3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información.	777,000.00
		3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.	1,168,155.00
		3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	3,892,000.00
		3581	Servicio de lavandería, limpieza e higiene.	5,036,000.00
		3591	Servicios de fumigación.	126,000.00
	3600		Servicios de comunicación social y publicidad.	8,810,000.00
		3611	Gastos de publicidad y propaganda.	7,700,000.00
		3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión.	1,110,000.00
	3700		Servicios de traslado y viáticos.	3,597,950.00
		3711	Transportación aérea.	240,000.00
		3721	Gastos de traslado por vía terrestre.	1,369,830.00



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		3751	Gastos de alimentación en territorio nacional.	1,604,120.00
		3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional.	240,000.00
		3791	Otros servicios de traslado y hospedaje.	144,000.00
	3800		Servicios oficiales.	2,845,500.00
		3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.	2,845,500.00
	3900		Otros servicios generales.	23,283,174.60
		3922	Otros impuestos y derechos.	1,202,984.00
		3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	19,324,044.60
		3991	Cuotas y suscripciones.	52,500.00
		3992	Gastos de servicios menores.	2,003,646.00
		3993	Estudios y análisis clínicos.	700,000.00
4000			Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	783,315,000.00
	4100		Transferencias internas y asignaciones al sector público.	783,315,000.00
		4141	Liberación de recursos a entes autónomos.	783,315,000.00
5000			Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	4,120,450.00
	5100		Mobiliario y equipo de administración.	2,875,350.00
		5111	Muebles y enseres.	1,430,200.00
		5151	Bienes informáticos.	1,242,150.00
		5191	Otros bienes muebles.	170,000.00
		5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	33,000.00
	5200		Mobiliario y equipo educacional y recreativo.	1,185,100.00
		5231	Equipo de foto, cine y grabación.	1,185,100.00
	5600		Maquinaria, otros equipos y herramientas.	60,000.00
		5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	20,000.00
		5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo.	40,000.00
Total Acumulado:				\$1,455,024,239.24



Subprograma	Descripción	
01	Coordinación de las actividades de los Órganos del IEEM, así como de la ejecución de sus acuerdos y seguimiento a los programas de las diversas áreas administrativas del IEEM.	4,471,480.00
10000	Secretaría Ejecutiva	
02	Organización Electoral.	835,466.91
5001	Dirección de Organización	
03	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.	937,810.00
5007	Dirección de Participación Ciudadana	
04	Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.	656,590.00
5003	Dirección de Partidos Políticos	
05	Administración de Personal Electoral.	1,493,550.00
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	
06	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	1,418,648,972.18
5004	Dirección de Administración	
07	Jurídico de asesoramiento, consulta, patrocinio e intervención.	203,257.00
5101	Dirección Jurídico Consultiva	
08	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	3,876,406.05
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral	
09	Infraestructura en tecnologías de la información y comunicaciones.	13,066,737.10
5102	Unidad de Informática y Estadística	
10	Comunicación institucional y atención a medios.	9,390,090.00
3102	Unidad de Comunicación Social	
11	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	206,600.00
3101	Contraloría General	
12	Fiscalización y liquidación de sujetos obligados en términos de la normativa electoral.	191,120.00
5006	Unidad Técnica de Fiscalización	
13	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género.	859,600.00
5107	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	
14	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	186,560.00
5108	Unidad de Transparencia	



Subprograma Descripción

Total Acumulado:

\$1,455,024,239.24



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
01		Coordinación de las actividades de los Órganos del IEEM, así como de la ejecución de sus acuerdos y seguimiento a los programas de las diversas áreas adm		4,471,480.00
10000		Secretaría Ejecutiva		
	0101	Sesiones del Consejo General y de la Junta General efectuadas, así como elaboración y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados.		1,225,440.00
	010102	Elaboración de los proyectos de Acuerdo e integración de Resoluciones que en su caso, se reciban y sometan a consideración del Consejo General y de la Junta General y seguimiento al cumplimiento de los mismos.		45,240.00
	010103	Integración de los libros de Actas y Acuerdos del Consejo General y de la Junta General.		70,200.00
	010104	Solicitudes de las publicaciones de los Acuerdos del Consejo General y, en su caso, de la Junta General o de aquellas que soliciten las áreas administrativas del IEEM, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en la página electrónica del IEEM.		1,110,000.00
	0102	Cumplimiento en la elaboración de las certificaciones de Oficialía Electoral y en la recepción y entrega de documentos por Oficialía de Partes, atendidas.		256,900.00
	010201	Elaboración y entrega de las certificaciones que sean solicitadas a la Secretaría Ejecutiva, en términos de la normatividad aplicable.		161,700.00
	010202	Recepción, registro y formación de los expedientes de solicitudes, para dar fe de la realización de actos o hechos de naturaleza electoral, así como realizar las gestiones necesarias para su debido cumplimiento, que deben ser atendida/os a través de la función de Oficialía Electoral.		67,200.00
	010203	Recepción, registro y entrega a las áreas correspondientes, de la documentación externa dirigida al IEEM, a través de la Oficialía de Partes.		28,000.00
	0103	Medios de Impugnación atendidos eficazmente.		176,400.00
	010303	Elaboración de los informes circunstanciados, de los Recursos de Apelación, Asuntos Especiales, Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y Juicios de Revisión Constitucional Electoral, recibidos en el IEEM.		29,400.00
	010305	Asesoramiento, seguimiento y coadyuvancia con las áreas administrativas del IEEM y la ciudadanía, en materia del sistema de medios de impugnación.		147,000.00
	0104	Procedimientos sancionadores sustanciados conforme a la normatividad.		264,600.00
	010404	Atención de las solicitudes, vía exhorto, emitidas por otras autoridades electorales, respecto a la realización de diligencias procesales, vinculadas con la tramitación de Procedimientos Sancionadores.		264,600.00
	0105	Opiniones, observaciones y, en su caso, propuestas emitidas oportunamente, de los diferentes actos administrativos y político-electorales.		30,240.00
	010502	Análisis y revisión de documentación institucional diversa y, en su caso, emisión de observaciones y opiniones correspondientes.		30,240.00
	0108	Integración de la planeación y programación de actividades conforme a las normas y principios institucionales realizada.		2,452,700.00
	010803	Supervisión al ejercicio de las partidas presupuestales autorizadas a la Secretaría Ejecutiva.		2,452,700.00
	0110	Administración de archivos institucionales y gestión documental realizadas eficientemente.		25,200.00
	011001	Diseño, implementación y actualización de criterios, programas y procedimientos de administración de archivos.		25,200.00
	0111	Iniciativas innovadoras orientadas a la gestión institucional, diseñadas e instrumentadas, en su caso.		40,000.00
	011102	Sistematización de la información estratégica generada por las Coordinaciones o Subdirecciones de la Secretaría Ejecutiva.		40,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
02			Organización Electoral.	835,466.91
5001			Dirección de Organización	
	0201		Procedimientos suficientes, para la integración, instalación y apoyo al funcionamiento de los Órganos Desconcentrados del Instituto, para la Elección a la Gubernatura del Estado de México, para el Proceso Electoral 2023, desarrollados eficazmente.	719,579.91
		020105	Elaboración del procedimiento de selección y remoción de Consejeras y Consejeros Electorales, para la integración de los Consejos Distritales, para presentación y, en su caso, aprobación por los Órganos Colegiados correspondientes, así como coadyuvancia en el proceso de difusión de la convocatoria, en la recepción, selección, integración de propuestas y el resguardo de los expedientes, de la ciudadanía interesada en participar como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales.	719,579.91
	0203		Documentación y material electoral a ser utilizados en la Elección a la Gubernatura del Estado de México para el Proceso Electoral 2023, desarrollados eficazmente.	115,887.00
		020301	Implementación de los Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, así como del papel en desuso que se genere de manera ordinaria por parte del IEEM.	36,400.00
		020302	Selección, limpieza, almacenamiento y rehabilitación del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2021, para ser reutilizado en el Proceso Electoral de la elección a la Gubernatura del Estado de México de 2023.	79,487.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
03		Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación		937,810.00
5007		Dirección de Participación Ciudadana		
	0301	Acciones destinadas a la promoción de la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales ejecutadas.		125,850.00
	030101	Realización de actividades presenciales o virtuales de promoción del ejercicio de los derechos políticos-electorales con la ciudadanía de la entidad.		76,850.00
	030103	Integración del documento referente al voto de los mexiquenses residentes en el extranjero para la elección de Gubernatura 2023.		49,000.00
	0302	Contenidos, documentos de apoyo y acciones, que contribuyan a la ejecución de mecanismos de participación ciudadana, realizados.		63,700.00
	030202	Asesoría y capacitación a ayuntamientos, en materia de elección de autoridades auxiliares, en los casos que sean convenidos.		63,700.00
	0303	Acciones dirigidas a promover la paridad de género y el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito político-electoral, ejecutadas.		122,500.00
	030302	Implementación y seguimiento del Programa de paridad de género y respeto a los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito político, en coordinación con las Áreas competentes.		122,500.00
	0308	Cultura cívica, a través de acciones específicas, implementada.		178,360.00
	030802	Promoción de la cultura cívica en entornos escolares, en atención a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA) y al Programa de Cultura Cívica 2022.		70,560.00
	030803	Promoción de actividades de cultura cívica, basados en la práctica de valores mediante dinámicas grupales, como parte de las líneas de acción comprometidas con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), ajustadas al Programa de Cultura Cívica 2022.		88,200.00
	030805	Atención al funcionamiento de la Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores, en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana.		19,600.00
	0309	Procesos cívico-democráticos implementados en acciones focalizadas.		447,400.00
	030901	Desarrollo del Concurso de fotografía "Una mirada a la Democracia IEEM 2022".		152,950.00
	030902	Desarrollo del Concurso "Crónicas electorales IEEM 2022".		100,500.00
	030904	Desarrollo del Concurso "¿Quieres que te cuente un cuento sobre mi municipio? IEEM 2022".		193,950.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
04		Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.		656,590.00
5003		Dirección de Partidos Políticos		
	0401	Actividades operativas y de gestión administrativa realizadas.		2,520.00
	040102	Capacitación (presencial o en línea), del personal de la Dirección de Partidos Políticos, en temas relacionados con las actividades sustantivas, que permitan fortalecer el cumplimiento de las obligaciones conferidas a la Dirección.		2,520.00
	0402	Información sintetizada, que permita un adecuado entendimiento de los procedimientos y resultados, respecto del acceso a radio y televisión, provista.		12,880.00
	040201	Realización de los procedimientos relacionados con el acceso a radio y televisión para el IEEM ante el INE.		6,720.00
	040202	Creación de espacios de interacción virtuales o presenciales (eventos: cursos, pláticas, conferencias, mesas de análisis, simposios, talleres, entre otros), con instituciones, Partidos Políticos, asociaciones, organizaciones civiles y ciudadanía en general, con la finalidad de abordar la siguiente temática: prerrogativas de los Partidos Políticos, acceso a radio y televisión del Instituto, monitoreo y debates públicos.		6,160.00
	0404	Oportuno desarrollo y operación de los actos preparatorios de los procesos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine.		494,220.00
	040401	Elaboración del proyecto de actualización de la normatividad, concerniente a la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.		13,440.00
	040403	Realización de las propuestas de sistemas informáticos, referentes a los monitoreos a medios de comunicación que desarrollará la Unidad de Informática y Estadística.		3,780.00
	040404	Realización de actividades preparatorias de los monitoreos en medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine, previo al Proceso Electoral Local Ordinario 2023.		477,000.00
	0405	Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los Partidos Políticos vigentes ejecutada.		51,100.00
	040503	Impartición de cursos de capacitación sobre procedimientos, plazos y competencias legales para el cumplimiento de las obligaciones de los Partidos Políticos.		26,600.00
	040505	Elaboración del informe sobre la validación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Locales.		24,500.00
	0407	Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre el proceso de selección a una Candidatura Independiente, creada y ejecutada.		95,870.00
	040701	Capacitación a la ciudadanía sobre el proceso de selección de una candidatura independiente de forma presencial o mediante plataforma virtual.		19,600.00
	040702	Elaboración de la propuesta de reforma al Reglamento para el Proceso de Selección de una Candidatura Independiente.		3,010.00
	040703	Gestiones con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre el uso de la aplicación móvil para la captación de apoyo ciudadano que usarán los Aspirantes a una Candidatura Independiente para la Gobernatura del Estado de México, para el Proceso Electoral 2023.		9,800.00
	040704	Realización de la propuesta de Convocatoria y formatos dirigida a la ciudadanía que pretenda participar en el proceso de selección de una Candidatura Independiente para la Gobernatura del Estado de México, para el Proceso Electoral 2023.		48,060.00
	040705	Atención y seguimiento de asesorías y solicitudes de información que presente la ciudadanía que pretenda participar a través de una Candidatura Independiente en el Proceso Electoral de Gobernatura del Estado de México 2023.		15,400.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
05		Administración de Personal Electoral.		1,493,550.00
5106		Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral		
	0501	Juntas Distritales integradas.		1,361,830.00
		050102	Certificación de competencias directivas de la ciudadanía interesada en concursar para ocupar un cargo de Vocal Distrital durante el Proceso Electoral 2023, sujeto a la instrucción y aprobación que, en su caso, realicen las autoridades competentes.	638,000.00
		050103	Realización del reclutamiento de Aspirantes a Vocales Distritales.	6,650.00
		050104	Aplicación del examen de conocimientos electorales.	244,160.00
		050105	Realización de la selección de Aspirantes a Vocales y Consejeros Distritales.	464,100.00
		050106	Elaboración de la propuesta de lista de Aspirantes a Vocales Distritales.	8,920.00
	0503	Actividades del SPEN conforme a los requerimientos del INE atendidas.		104,200.00
		050303	Realización de las actividades relativas al reclutamiento, selección, rotación, titularidad, rango, cambio de adscripción, licencias, profesionalización, entre otros, de los MSPEN.	104,200.00
	0504	Gestión administrativa realizada.		27,520.00
		050403	Seguimiento al sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015.	27,520.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
06		Administración, control y registro de los recursos institucionales.		1,418,648,972.18
5004		Dirección de Administración		
	0601	Gestión y rendición de cuentas realizada en forma adecuada.		2,001,600.00
	060101	Elaboración de los estados financieros del Instituto.		603,000.00
	060105	Gestión de actividades de Consejerías Electorales.		1,398,600.00
	0604	Recursos presupuestales aplicados eficazmente.		1,313,649,288.10
	060401	Suministro a los partidos políticos del financiamiento público para actividades permanentes y actividades específicas.		783,315,000.00
	060402	Emisión de las nóminas del personal permanente y eventual de los Órganos Centrales y enterar las aportaciones y deducciones correspondientes.		530,334,288.10
	0605	Trámite y control de bienes y servicios realizados en forma adecuada.		93,551,684.08
	060501	Ejecución del programa de mantenimiento vehicular del Instituto.		4,484,049.00
	060503	Atención de los requerimientos de bienes muebles y consumibles.		21,081,085.00
	060504	Atención de las reparaciones de los bienes muebles del Instituto.		1,011,504.00
	060505	Ejecución del programa de mantenimiento preventivo de inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto.		4,854,000.00
	060506	Atención de las reparaciones eventuales de bienes inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto.		2,973,600.00
	060507	Atención de los requerimientos de los servicios generales.		22,229,286.00
	060508	Ejecución del programa de Protección Civil.		2,088,200.00
	060509	Atención de los eventos institucionales.		34,829,960.08
	0606	Procedimiento adquisitivo realizado de manera eficiente.		9,446,400.00
	060601	Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.		360,000.00
	060602	Gestión del arrendamiento de bienes inmuebles para Órgano Central y Desconcentrados.		9,086,400.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
07			Jurídico de asesoramiento, consulta, patrocinio e intervención.	203,257.00
5101			Dirección Jurídico Consultiva	
	0701		Involucramiento de la Dirección Jurídico Consultiva en las actividades de las Áreas, realizado.	47,630.00
		070101	Participación, intervención y/o asesoramiento en todo acto, diligencia, procedimiento o actuación a solicitud de los Órganos Centrales, comités, comisiones o instancias que conforman al Instituto o por disposición legal.	23,270.00
		070102	Desahogo de las consultas y solicitudes de asesoría en el ámbito jurídico, así como de los ordenamientos internos, realizadas por los Órganos o instancias que conforman el Instituto, en coadyuvancia con las áreas interesadas que lo soliciten, a efecto de ponerlas a consideración del Consejo General, cuando la normativa respectiva lo prevea.	24,360.00
	0702		Adecuada comunicación de los asuntos legales en que debe intervenir la Dirección Jurídico Consultiva, realizada.	8,400.00
		070201	Elaboración o revisión según se solicite, de convenios, contratos y demás actos en que el Instituto sea parte, los cuales deberán ser elaborados con anexos y adendas en idioma español.	8,400.00
	0703		Políticas y criterios implementados, que comprometan a las áreas a informar y solicitar la intervención de la Dirección Jurídico Consultiva.	137,567.00
		070301	Representación y defensa legal del Instituto, en juicios o procedimientos contenciosos en que sea parte o tenga interés.	60,644.00
		070302	Representación legal del Instituto, ante autoridades administrativas, investigadoras, conciliadoras o de cualquier otro orden o ante particulares.	76,923.00
	0704		Conocimiento de la Dirección Jurídico Consultiva, hacia los trabajos de las áreas que pretenden implementar o adecuar los ordenamientos legales incrementado.	9,660.00
		070401	Elaboración o revisión de proyectos de reglamentos, lineamientos, manuales u otros ordenamientos internos o analizar los vigentes con fines de adecuación o actualización, derivado de las reformas al marco constitucional o legal, por sí o a solicitud y coadyuvancia de las áreas operativas u órgano colegiado competente.	9,660.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
08		Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.		3,876,406.05
5105		Centro de Formación y Documentación Electoral		
	0801	Servicios académicos entregados.		1,090,486.05
	080101	Preparación, organización y desarrollo de las sesiones del Comité Editorial.		164,150.70
	080102	Preparación, organización y desarrollo de las sesiones del Comité Académico.		82,075.35
	080103	Coordinación de la preparación, organización y desarrollo del XXV Certamen de Investigación y Ensayo Político.		94,260.00
	080104	Coordinación de investigaciones a solicitud de las diferentes áreas.		750,000.00
	0802	Servicios de formación, actualización y edición mejorados.		2,651,520.00
	080201	Coordinación de las actividades de formación (Maestrías en Derecho Electoral y Administración Electoral).		675,720.00
	080202	Coordinación de las actividades de formación (Especialidad en Derecho Procesal Electoral modalidad no escolarizada, plataforma virtual del IEEM administrada por el CFDE).		439,080.00
	080203	Coordinación de las actividades de la agenda de actualización, presenciales y/o a través de la plataforma virtual del IEEM.		794,500.00
	080204	Edición de las publicaciones digitales e impresas, (según sea el caso), de las líneas editoriales del IEEM.		547,000.00
	080205	Distribución de las publicaciones generadas por el Instituto.		100,320.00
	080206	Gestión y organización de eventos culturales (presentaciones de libros y eventos especiales).		18,900.00
	080207	Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad.		46,000.00
	080208	Capacitación al personal del Centro.		30,000.00
	0804	Servicios proporcionados a las/os usuarias/os en la biblioteca.		134,400.00
	080401	Coordinación de los servicios de la biblioteca.		71,000.00
	080402	Actualización de la biblioteca.		63,400.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
09		Infraestructura en tecnologías de la información y comunicaciones.		13,066,737.10
5102		Unidad de Informática y Estadística		
	0901	Equipo dotado eficiente y actualizado.		2,318,205.00
		090102	Configuración y entrega de equipo.	2,318,205.00
	0902	Operación eficiente de equipos informáticos y de comunicaciones alcanzada.		1,650,300.00
		090201	Servicio de soporte técnico a la infraestructura de la red de voz y datos, así como al equipo de cómputo.	1,644,300.00
		090202	Registro de las solicitudes de soporte técnico en la aplicación "Mesa de Ayuda".	6,000.00
	0904	Aplicaciones informáticas implementadas adecuadamente a través de ciclos de mejora continua.		867,400.00
		090401	Desarrollo y actualización de sistemas automatizados para las diversas áreas del Instituto, conforme a los requerimientos que establezcan las mismas.	555,000.00
		090403	Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Gubernatura 2023.	312,400.00
	0905	Personal especializado en las TIC habilitado.		1,481,500.00
		090501	Asistencia del personal contratado a capacitación en temas especializados en TIC.	781,500.00
		090502	Gestión para mantener el nivel de actualización tecnológica institucional, con base en asesorías de servicios externos especializados en TIC.	700,000.00
	0906	Información actualizada oportunamente en el sitio web institucional.		343,728.00
		090602	Administración de la infraestructura para brindar el servicio de transmisión de eventos institucionales a través de la red del IEEM.	343,728.00
	0907	Mecanismos de seguridad aplicados a las TIC del Instituto.		6,341,904.10
		090701	Conservación de la certificación del sistema de gestión de la seguridad de la información del PREP, bajo la norma ISO/IEC 27001:2013	155,000.00
		090702	Administración de los servicios informáticos de red que se ofrecen dentro del IEEM.	6,186,904.10
	0908	Deberes en materia de transparencia, derecho de acceso a la información, organización y transferencia de documentación al Archivo General institucional, oportuna y adecuadamente cumplidos.		63,700.00
		090801	Instrumentación de las acciones necesarias, que permitan la actualización de la Información Pública, correspondiente a las obligaciones en materia de Transparencia, comunes y específicas, el adecuado tratamiento de la información contenida en los Sistemas de Datos Personales que son, en su caso, responsabilidad de la Unidad de Informática y Estadística, así como atender las solicitudes, tanto en materia de acceso a la información pública, como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que presente la ciudadanía.	63,700.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
10		Comunicación institucional y atención a medios.		9,390,090.00
3102		Unidad de Comunicación Social		
	1002	Formatos de comunicación adecuados para llegar a la población, elaborados.		7,730,000.00
		100201	Difusión de piezas de comunicación en medios digitales y alternos, con base en las necesidades y actividades programáticas del Instituto.	4,230,000.00
		100203	Difusión mediante inserciones en los medios impresos de comunicación, de toda la información que por actividad programada o necesidad institucional, sea solicitada.	3,500,000.00
	1003	Adecuada gestión con los medios de comunicación, actores políticos y personalidades públicas efectuada.		5,040.00
		100301	Gestión de espacios de difusión e información en medios de comunicación e instituciones educativas de la entidad .	2,520.00
		100303	Organización de eventos y actividades de vinculación con las y los representantes de los medios de comunicación, instituciones, agrupaciones y organizaciones diversas.	2,520.00
	1004	Conocimiento incrementado en el Instituto, sobre la agenda pública en materia electoral, difundida en medios de comunicación.		600,900.00
		100402	Elaboración de la Carpeta Informativa de Medios Impresos, para su publicación y consulta en la página de Internet del Instituto.	138,000.00
		100403	Realización del monitoreo a Medios Electrónicos de Comunicación, de notas informativas en materia política electoral.	462,900.00
	1005	Servicios y apoyo técnico adecuados brindados.		1,054,150.00
		100503	Atención de las necesidades y solicitudes de producción y postproducción audiovisual de las áreas que integran el IEEM, a través del Centro de Producción Audiovisual (CePAV).	857,500.00
		100504	Atención de las solicitudes de impresión y acabados de las áreas que integran el Instituto y de las Representaciones de los Partidos Políticos con registro ante el mismo.	116,900.00
		100505	Apoyo técnico para la cobertura y transmisión de eventos y actividades presenciales o virtuales del Instituto, que sean solicitados.	79,750.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
11		Fiscalización de los recursos y responsabilidades.		206,600.00
3101		Contraloría General		
	1101	Obligaciones contenidas en leyes, normas y disposiciones jurídicas, observadas puntualmente.		7,000.00
		110102	Asignación de usuario y contraseña para la presentación de declaración de situación patrimonial y de intereses en cualquiera de las modalidades: inicial, modificación y conclusión.	4,200.00
		110104	Expedición de constancias de no inhabilitación, previo al ingreso de las personas Servidoras Públicas Electorales.	2,800.00
	1102	Conductas irregulares investigadas y calificadas adecuadamente.		33,600.00
		110201	Radicación de expedientes de investigación por conductas posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa.	27,300.00
		110203	Realización del seguimiento y la intervención correspondiente en los procedimientos de responsabilidad administrativa e impugnaciones.	5,600.00
		110204	Formulación de denuncias ante la Fiscalía General cuando derivado de una investigación, se detecten actos u omisiones que puedan constituir delitos.	700.00
	1103	Substanciación de hechos o conductas sujetas a procedimientos de responsabilidad administrativa, realizada eficazmente.		70,000.00
		110301	Recepción de informes de presunta responsabilidad administrativa para substanciación, por la presunta comisión de faltas administrativas.	68,600.00
		110303	Seguimiento y/o intervención en las impugnaciones, en contra de las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidad administrativa.	1,400.00
	1104	Ambiente de control fortalecido eficientemente.		96,000.00
		110401	Capacitación al personal de la Contraloría General en temas de fiscalización, responsabilidades y sistema de gestión de la calidad, entre otros.	56,000.00
		110403	Ejecución de acciones de seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad.	40,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
12			Fiscalización y liquidación de sujetos obligados en términos de la normativa electoral.	191,120.00
5006			Unidad Técnica de Fiscalización	
	1201		Procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos locales que pierdan el registro ante el Instituto, efectuando las fases preventiva, de liquidación y, en su caso, de adjudicación, realizado.	58,800.00
	120101		Ejecución de las fases preventiva, de liquidación y, en su caso, de adjudicación, a través de actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del Partido Político Local.	58,800.00
	1202		Procedimiento de liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para postular Candidaturas Independientes, atendiendo lo relativo a las fases preventiva y liquidación, efectuado.	132,320.00
	120201		Ejecución de las fases preventiva y de liquidación, por medio de diversas acciones de vigilancia y supervisión.	82,320.00
	120204		Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Técnica de Fiscalización, conforme a la norma internacional ISO 9001:2015, para el cumplimiento de objetivos.	50,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
13			Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género.	859,600.00
5107			Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	
	1301		Perspectiva de género en el quehacer del IEEM, que favorece su transversalización e institucionalización, aplicada adecuadamente.	76,000.00
		130102	Diseño, implementación y seguimiento del Programa de Trabajo 2022, para la aplicación de los "Lineamientos para el uso del lenguaje ciudadano e incluyente del Instituto Electoral del Estado de México".	16,000.00
		130104	Cumplimiento al Programa de Trabajo 2022 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, como parte de las actividades de la Secretaría Técnica.	60,000.00
	1303		Conocimientos actualizados y habilidades suficientes, del personal y funcionariado del IEEM, en materia de transversalización de la perspectiva de género en el quehacer institucional, eficiente y eficazmente desarrolladas.	175,200.00
		130302	Impartición de talleres de actualización en materia de transversalización de la perspectiva de género en el quehacer institucional, dirigido al personal del IEEM.	115,200.00
		130303	Impartición de talleres de actualización en materia de prevención de la violencia de género y laboral, dirigido al personal del IEEM.	60,000.00
	1304		Mecanismo para favorecer los derechos político-electorales, de los grupos en situación de vulnerabilidad, diseñado e implementado adecuada y suficientemente.	608,400.00
		130401	Realización de actividades de ejecución, coordinación y seguimiento del Plan de Trabajo 2022 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México.	8,400.00
		130406	Desarrollo de diagnóstico sobre la participación política de las mujeres en el Estado de México en el proceso electoral 2021.	600,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
14		Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		186,560.00
5108		Unidad de Transparencia		
	1401	Obligaciones, procesos y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, atendidos eficazmente.		186,560.00
	140103	Elaboración y remisión del reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones, procesos y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		97,200.00
	140108	Capacitación y asesoría al personal de la Unidad de Transparencia, las áreas administrativas y ciudadanía en general, en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.		89,360.00
Total Acumulado:				\$1,455,024,239.24